



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2023-00045-01

Auto de Sustanciación No. 0707

Neiva, Huila, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical
Permiso para Despedir promovido por CIUDAD
LIMPIA DE NEIVA S.A. E.S.P. en frente de
LUIS EDUARDO YEPES LORBES,
SINTRAEMSDES NACIONAL,
SUBDIRECTIVA NEIVA SINTRAEMSDES.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9da2b7d7143db0103cbfdd654d3437a2fd2260fd899935d2016ce8e62f1fa5e**

Documento generado en 14/08/2023 07:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>